



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS



DEPARTAMENTO JURÍDICO

**REF.: CREA CONSEJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE LA DIBAM.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/

26 JUN 2009*

608

EXENTA

VISTOS:

El DFL N°5.200/29; el D.S. N°6.234/29, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 413/2009, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en virtud de la Resolución Exenta N° 413, de fecha 29 de abril de 2009, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Servicio contará con un Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo, que tendrá como objetivo acompañar los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que el Consejo estará compuesto por académicos, cultores, creadores, especialistas en los ámbitos de la literatura y del libro, artes visuales y patrimonio cultural y natural, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil relacionados con las políticas, servicios, programas o planes ejecutados por el Servicio.
- 3.- Que el Consejo será autónomo en sus decisiones y tendrá sólo carácter consultivo, no obligando por ello con sus acuerdos a la Dirección del Servicio. El Servicio, por su parte, deberá velar por el reconocimiento de la representatividad diversa y plural de las organizaciones de la sociedad civil del sector, sin exclusiones arbitrarias, respetando la equidad de género y las diferentes corrientes de opinión que en él existan.
- 4.- Que la composición del Consejo de la Sociedad Civil deberá considerar los siguientes criterios: Diversidad, Pluralidad y Representatividad. Dicha composición y facultades de sus miembros será establecida mediante acto administrativo emitido por la autoridad correspondiente.
- 5.- Que el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ha surgido de las propuestas de nombres entregadas por Directores(as) de Biblioteca Nacional, Archivo Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Historia Natural, Museo Histórico Nacional, Subdirector de Museos, Subdirectora de Bibliotecas Públicas y la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración

RESUELVO:


EXENTA

1°.- **CRÉASE** el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos cuyos miembros durarán dos años en sus cargos, el que estará integrado por las siguientes personas:

- 1.- Marta Cruz-Coke, ex Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Clara Budnik , ex Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 3.- Carlos Aldunate, Director Museo de Arte Precolombino.
- 4.- Claudio Di Girólamo, Artista Visual y Cineasta.
- 5.- Jaime Huenún, Poeta.
- 6.- Diana Veneros, Historiadora y Académica.
- 7.- Alfredo Matus, Presidente Academia Chilena de la Lengua.
- 8.- Hernán Rodríguez, Director Museo Andino.
- 9.- Patricio Gross, Arquitecto y Presidente Colegio de Arquitectos.
- 10.- Claudio Rolle, Historiador y Académico.
- 11.- Renato Cárdenas, Historiador.
- 12.- Fernando Pérez, Arquitecto y Académico.
- 13.- Julio Retamal Ávila, Historiador.
- 14.- Eliana Durán Serrano, Profesora de Historia y Geografía y Curadora Emérito del Museo Nacional de Historia Natural.
- 15.- Victoria Castro, Arqueóloga y Académica.
- 16.- Guillermo Blanco, Escritor y Premio Nacional de Periodismo.

2º.- **ESTABLÉCESE** que una vez constituido el Consejo la autoridad del Servicio elaborará el respectivo Reglamento mediante el cual se indicará la capacidad de acción que tendrá dicho Consejo, su funcionamiento, la manera de renovar o reemplazar a los miembros y las cláusulas de participación que deben respetar.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


HUO/ydl.

DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes del Consejo.
- Departamento Jurídico.




NIVIA PALMA MANRÍQUEZ
Directora de Bibliotecas,
Archivos y Museos.